



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 004 - 2026-MPP/GM

Puno, 07 de enero de 2026.

VISTO:

El Informe N° 004-2026-MPP/GA-SGP, de fecha 06 de enero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;-

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972; indica, la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 37° de la Ley en comentario, dispone que "los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración públicas, conforme a Ley";

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, cuyo modelo de integridad para las entidades del sector público, previsto en la tabla N° 11, se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de la Integridad y Lucha Contra la Corrupción, conforme a lo dispuesto por la única disposición complementaria transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM;

Que, mediante Informe N° 004-2026-MPP/GA-SGP, de fecha 06 de enero de 2026, la Abog. FABIOLA MILAGROS REYES PONCE, indica que el C.D. Javier Ricardo Garambel Vizcarra, sí cumple los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, para asumir el cargo de Director del Policlínico Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno; así mismo, no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Que, es necesario precisar que, con la designación de un nuevo Director del Policlínico Municipal, corresponde dar por concluida la designación del anterior funcionario en dicho cargo, a fin de garantizar la continuidad de la gestión institucional, evitar superposiciones en el ejercicio de funciones y dotar de seguridad jurídica a los actos administrativos emitidos por la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 22-2024-MPP/A de fecha 08 de enero del 2024, se delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, Dr. RICARDO WILLAN ALVAREZ GONZÁLES las facultades de emitir y suscribir actos administrativos y de administración: "3. En Materia de Personal: 3.1. Designar y/o encargar a los Subgerentes, Jefes de Oficina y/o Unidad y Directores, Gerentes y Administradores de Programas Especiales mediante acto resolutivo. 3.2. Dar por concluida la designación o encargatura de los Subgerentes y Jefes de Oficina y /o Unidad, mediante acto resolutivo, con previo conocimiento del Titular del Pliego";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al C.D. JAVIER RICARDO GARAMBEL VIZCARRA en el CARGO de DIRECTOR DEL POLICLÍNICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, hasta nueva disposición del Titular del Pliego.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA la designación de la Mg. C.D Eliana Mendiguri Góngora, agradeciéndole por los servicios brindados y SE DISPONE realizar la



Municipalidad Provincial de Puno
Oficina de Tecnología Informativa

Registro N°

Fecha: 08.01.2026

Hora: 16:34

Firma





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA MUNICIPAL**

entrega de cargo al nuevo servidor designado, dentro del plazo de tres (03 días) de notificada la presente resolución, bajo los lineamientos y directivas vigentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que contravenga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Personal, realice las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución al C.D. Javier Ricardo Garambel Vizcarra, Mg. C.D Eliana Mendiguri Góngora, Policlínico Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Personal e instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Dr. Ricardo Wilkan Alvarez Gonzales
GERENTE MUNICIPAL